



Documento a Consulta de ESMA sobre las Directrices de información periódica y notificación de cambios significativos a remitir por los Registros de Operaciones

Enlace al documento: [Consultation paper. Guidelines on periodic information and notification of material changes to be submitted to ESMA by Trade Repositories](#)

1.- A quién va dirigido (potenciales interesados)

Esta consulta está dirigida especialmente a:

- Registros de operaciones inscritos, sus participantes y
- Entidades interesadas en inscribirse como registros de operaciones.

2.- Nota Informativa

La Autoridad Europea de Mercados y Valores (ESMA por sus siglas en inglés) ha publicado una consulta sobre las Directrices de información periódica y notificación de cambios significativos a remitir por los registros de operaciones.

El artículo 55.4 de EMIR¹ y el artículo 5.4 del SFTR² requieren que los registros de operaciones inscritos cumplan en todo momento con las condiciones de inscripción y que notifiquen a ESMA, sin retrasos injustificados, toda modificación significativa de las mismas. El propósito de las Directrices es aclarar el formato y la frecuencia de las diferentes categorías de información que ESMA espera recibir de los registros de operaciones inscritos conforme a EMIR y SFTR en su papel de supervisor y reducir la necesidad de ESMA de pedir información a los registros de manera bilateral.

Las Directrices incluirán todos los modelos y los calendarios de comunicación relevantes. ESMA publicará los calendarios y las versiones en Excel de los modelos de manera independiente, que se podrán descargar de la sección correspondiente sobre registros de operaciones en la página web de ESMA.

El documento de consulta está dividido en 11 secciones, la primera de ellas es la relativa a las referencias legislativas, abreviaciones y definiciones y la segunda incluye el resumen ejecutivo. La sección 3 desarrolla el alcance y la sección 4 el propósito de las Directrices.

¹ Reglamento (UE) No 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de julio de 2012 relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones.

² Reglamento (UE) 2015/2365 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2015 sobre transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización.

La Sección 5 detalla las especificaciones de comunicación de la información en lo que se refiere a los elementos sobre los que informar, los canales de comunicación, los modelos de comunicación, las convenciones para denominar los archivos y las reglas de validación de los modelos.

La Sección 6 especifica la frecuencia y nivel de detalle de las comunicaciones para los TR en función de su perfil de riesgo, así como las fechas límite para la remisión de la información. También establece el criterio respecto de la notificación de cambios significativos.

La sección 7 incluye explicaciones detalladas sobre cada elemento de información periódica que se solicita. Mientras que la sección 8 incluye explicaciones detalladas sobre cada elemento de información ad-hoc que se solicita.

Las secciones 9, 10 y 11 contienen anexos con el texto completo de las Directrices, la compilación de todas las preguntas de la consulta y el modelo aplicable para la notificación de un plan de finalización de actividades en caso de que un registro de operaciones quiera solicitar la baja, respectivamente.

3.- Envío de comentarios

La fecha límite para enviar comentarios es el **27 de agosto de 2019**.

Los interesados deben enviar sus comentarios a través de la web de ESMA www.esma.europa.eu. En la página [Consultations](#) (ponga el cursor sobre la palabra para obtener el enlace) están disponibles tanto el documento de esta consulta como el formulario de respuesta.

Asimismo, se ruega se remita a la CNMV una copia de las respuestas remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección: Documentosinternational@cnmv.es

Dirección de Asuntos Internacionales

CNMV

c/ Edison 4

28006 Madrid